LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

CONTRATO N° 21/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROTEC S.A.,** con R.U.C. N° 80039913-7, domiciliada en la calle José Falcón 9557 entre Cruzada de la Amistad y 2 de mayo, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI,** con Cédula de Identidad N° 3.738.231, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

eurotec
Eurotec S.A.
RUC 80039913-7

Tel 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/ACP/LRD/mr

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.448.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. N° 346/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	42281603-001	Desinfectante en polvo	Unidad	UNIDAD	11.500	ALKAZYME	FRANCIA	20.790	239.085.000
17	42281602-003	Glutaraldehido Solución	Unidad	FRASCO	130	ALKACIDE	FRANCIA	975.600	126.828.000
21	53131613-9998	Toalla humeda para adulto	Unidad	PAQUETE	500	SEPTALKAN	FRANCIA	235.530	117.765.000
29	51211606-001	Flumazenil inyectable	Unidad	AMPOLLA	210	FLUMAZENIL 0,5MG/5ML SANDERSON	CHILE	68.250	14.332.500
47	51142104-002	Diclofenac sódico inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.000	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML SANDERSON	CHILE	1.890	7.560.000

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

48	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	AMPOLLA	40.000	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SANDERSON	CHILE	1.050	42.000.000
50	51161630-002	Clorfeniramina Maleato inyectable	Unidad	AMPOLLA	12.000	CLORFENAMINA MALEATO 10MG / 1ML SANDERSON	CHILE	1.155	13.860.000
59	51161504-001	Aminofilina inyectable	Unidad	AMPOLLA	300	AMINOFILINA 250MG/10ML SANDERSON	CHILE	8.400	2.520.000
93	51151732-001	Dobutamina inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.200	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	10.500	23.100.000
94	51151737-001	Dopamina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.000	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5ML SANDERSON	CHILE	5.460	10.920.000
95	51151601-001	Sulfato de Atropina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	3.500	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SANDERSON	CHILE	2.541	8.893.500
96	51121603-001	Nitroglicerina Inyectable	Unidad	VIAL	600	NITROGLICERINA 50MG/10ML SANDERSON	CHILE	52.500	31.500.000
103	51171917-001	Ranitidina inyectable	Unidad	AMPOLLA	30.000	RANITIDINA 50MG/5ML SANDERSON	CHILE	1.155	34.650.000
111	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	4.000	FITOMENADIONA 10MG/ML SANDERSON	CHILE	3.906	15.624.000
112	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.500	FITOMENADIONA 1MG/1ML SANDERSON	CHILE	3.528	5.292.000
153	51191602-003	Bicarbonato de Sodio - Solucion	Unidad	AMPOLLA	1.800	BICARBONATO DE SODIO 8,4% SANDERSON	CHILE	16.380	29.484.000
156	51102702-002	Agua Bidestilada Solucion	Unidad	FRASCO	1.000	AGUA BIDESTILADA SANDERSON	CHILE	8.400	8.400.000
180	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	24.000	OXITOCINA 5UI/ML SANDERSON	CHILE	1.050	25.200.000
						TOTAL DE ADJUDICACIÓN			**757.014.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Eurotec S.A.
RUC 80033913-7

LBM/DCP/LRD/mr

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **(Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo – Hospital de Clínicas).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Euronec S.A.
RUC 80039913-7

Tel.: 683930 Int 102
doc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2020" – ID Nº 373.448.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 16 ABR. 2020

SR. MARCELO RUBEN FERREIRA PASCOTTINI
EUROTEC S.A.

Eurotec S.A.
RUC 80033913-7

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM - UNA

Tel. 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo Paraguay

LBM/DCP/LRD/mr